

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 24.5.1.1.149

DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de agosto de 1994, se ha otorgado ante el Notario Público del cantón Mera, Sr. Carlos Augusto Peñafiel Flores, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA.

QUE el señor José Manchoso Granja, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Dr. Julio César Suárez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública para lo cual ha presentado tres copias certificadas de la misma.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Informe No. SC.ICA.DJ.94.280 de 3 de septiembre de 1994, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM. 92485 de 13 de noviembre de 1992.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA., en UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SUERES 00/100, (S/1'274.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de DOS MILLONES DOS MIL SUERES 00/100, dividido en dos mil dos participaciones de un mil sueres (S/1.000,00) cada una; y, b) la reforma de los estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Mera. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse en este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Mera, Sr. Carlos Augusto Peñafiel, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Mera: a) inscriba la indicada

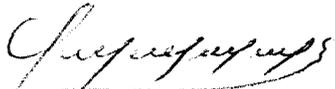
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Mera, Sr. Carlos Augusto Peñafiel, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 18 de mayo de 1992, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar los estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

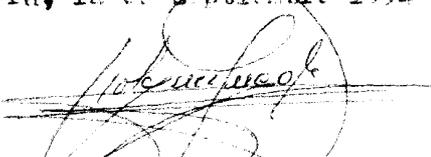
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 2 de septiembre de 1994.


DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

37.142-93

CERTIFICO, Que, la Resolución que antecede queda inscrita en esta - fecha con el número (4), en el Libro Mercantil, del Registro de la - Propiedad del Cantón Mera, a mi cargo.

Mera, 14 de septiembre 1994


Helguer Lugo Sánchez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO: Que en esta fecha queda anotada la Resolución nú-
94.5.1.1.149 de fecha ocho de septiembre de mil novecientos
noventa y cuatro de la Intendencia de Compañía de Ambato el
Aumento de capital de la Compañía de Transportes "ALPAYAN"
Cía. Ltda. en un millóns doscientos setenta y cuatro mil su-

res (S/. 1'274.000,00) con domicilio en la ciudad de Me-
ra, provincia de Pastaza; y la Reforma de los Estatutos -
haciendo constar esta Resolución en el margen de la escritura
matriz. Mera, septiembre de 1994. - El Notario, C. A. Peña-
fiel F. - Hay un sello. - Lo entrelineado vale.



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side of the document.